

En la ciudad de Mar del Plata, a los 7 días del mes de Abril del año 2025, reunido el Jurado que entiende en el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes en la clase e instancia Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 – Función: Director/a de Administración dependiente del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Secretaría Académica – Rectorado, llamado por R.R. Nº 1683/2024, luego de la corrección de la prueba de oposición en cumplimiento del art.47 del reglamento unificado de concursos para el personal no docente RR2024-1235, se hace constar:

1- Nómina de aspirantes inscriptos y habilitados conforme acta de cierre de inscripción:

GÓMEZ, Rubén Alfredo	DNI 16.248.601
GRANJA, Mariana Andrea	DNI 25.194.540

2 - Nomina de postulantes que se presentaron a la prueba de Oposición:

GRANJA, Mariana Andrea DNI 25.194.540: presente en las tres instancias.

3 – Puntaje de la prueba de oposición

INSTANCIA	Valoración- Puntaje	Puntaje obtenido	Ponderación 70%
Primer Instancia – Trabajo escrito	15	8.60	6.02
Segunda Instancia – Examen escrito	50	26.80	18.76
- Consigna 1	10	2.20	
- Consigna 2	10	5.20	
- Consigna 3	10	5.50	
- Consigna 4	10	6.40	
- Consigna 5	10	7.50	
Tercer Instancia – Entrevista oral	35	27,20	19.04
<u>TOTAL PRUEBA OPOSICION</u>		<u>62.60</u>	<u>43.82</u>

4 – Puntaje total de los antecedentes de la postulante que aprobó la prueba de oposición:

Postulante	Antecedentes
GRANJA, Mariana Andrea	22.55

5 – Puntaje General.

Postulante	Puntaje Prueba Oposición	Antecedentes	PUNTAJE TOTAL
GRANJA, Mariana Andrea	43.82	22.55	66.37

6 – Orden de mérito:

1- GRANJA, Mariana Andrea

7 – Toda información que se considere necesaria incluir:

La prueba de oposición consto de un examen compuesto por tres instancias:

PRIMER INSTANCIA: Presentación de un trabajo escrito abordando la temática: A partir de la Implementación del SUDOCU, justifique las funciones del cargo objeto del concurso; y relacione las funciones del cargo con la misión y visión de la Universidad. **Valorada con quince (15) puntos**

SEGUNDA INSTANCIA: Examen escrito - **Valorada con cincuenta (50) puntos**

TERCERA INSTANCIA: Entrevista oral. - **Valorada con treinta y cinco (35) puntos.**

La segunda y tercera instancia tuvieron por finalidad evaluar el conocimiento del área y articulación con la Institución, conocimiento técnico, dominio de lenguaje específico, habilidad Comunicativa escrita y oral, habilidades para gestionar equipos de trabajo, resolución de problemas, líneas de mejoras. De su evaluación se obtuvo el puntaje de la oposición.

8 – Fundamentos del dictamen.

Del análisis de los tres instrumentos de evaluación, este Jurado considera:

Trabajo escrito: La postulante utiliza un lenguaje técnico adecuado y resuelve parcialmente la consigna, tomando como referencia la normativa que dio origen al SIED a nivel ministerial. Se observa que realiza una adecuada relación entre las funciones del área con el Plan Estratégico 2030 y con la misión y visión de la Universidad; no abordando con la misma profundidad dicha relación con las funciones del cargo objeto del concurso.

Examen escrito:

La postulante demuestra poseer conocimiento técnico. Si bien logra responder con distinto grado de profundidad y pertinencia a las diferentes consignas, lo hace luego de referir excesivamente a la normativa general de cada temática y abundar en datos, detalles e información no solicitados, que si bien están relacionados con estas no hacen a la resolución de las mismas.

Entrevista Oral:

Se le propone a la postulante que realice una mirada crítica sobre su desempeño en la instancia del examen escrito, y a raíz de la exposición de su respuesta surgen nuevas preguntas relacionadas, a

partir de las cuales logra ir desarrollando respuestas concretas, dando muestras de tener suficiente conocimiento técnico de la función y del área.

Sobre el trabajo escrito de la primera instancia, realiza aportes que le permiten ampliar conceptos logrando dar una respuesta más completa a la consigna propuesta oportunamente.

Se expresa con claridad y utiliza lenguaje técnico adecuado.

Sobre el área, expone los puntos críticos y aporta mejoras, tanto en temas administrativos como técnicos, destaca el trabajo en equipo para el cumplimiento de su función y misión del área.

Concluida la evaluación, de acuerdo con los puntajes y criterios previamente establecidos, el Jurado por unanimidad determina que la postulante GRANJA Mariana Andrea posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto del concurso.



SOFIA E DE LOS ROSTA



GABRIELA MARCHESICH



MALAGUTI,
PEDRO
AGUSTIN



GAINZA, MARTÍN DAMIÁN